CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA BUENA VISTA ANEXO COPAL
Título Habilitante: 16-LOR/P-MAD-SD-006-15
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / LORETO / URARINAS
Plan de Manejo Forestal: Movilización de Saldo del POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 007-2017-GRL-GGR-ARA-ODPL-N
Inicio de vigencia del Plan: 24/02/2017
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 1340.54
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 21/07/2019, Término: 23/07/2019
Nro Res. Inicio PAU: 169-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Amplicación PAU: 018-2020-OSINFOR-SDFPAFFS

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2: , e)
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)
LFFS 29763 ART. 153: , b)
DS 021-2015-MINAGRI ART. 30: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

1	*Chorisia integrifolia \| Lupuna*		283.187	283.146	157.495	55,6%	55,6%
2	*Couratari guianensis \| Moena*		14.376	14.351	14.351	100%	99,8%
3	*Schizolobium sp. \| Pashaco*		175.739	75.492	75.492	100%	43%
4	*Virola sp. \| Cumala*		720.725	720.636	282.785	39,2%	39,2%

Fuente: Resolución N° 169-2019-OSINFOR-SDFPAFFS y Resolución N° 018-2020-OSINFOR-SDFPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 23/10/2019

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:22:23

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2 Inciso e)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
LFFS 29763 ART. 153 Inciso b)	Por la extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 30 Inciso b)	La extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.